



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 16 ABR 2021

DECRETO EXENTO N° 1467 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3).- Decreto Exento N° 397 de fecha 22 de enero del 2018, que aprueba modificación del Reglamento Interno de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud.
- 4).- El Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N° 2875 del 14.07.2020, que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 6).- Decreto Afecto N° 1878, de fecha 14 de diciembre del año 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2021.
- 7).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Carrera Funcionaria del Departamento de Salud de Parral, sancionado mediante el Decreto Exento N° 397 del 22 de enero del 2018, la funcionaria doña **MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA**, Psicóloga del Departamento de Salud Municipal, clasificada en la categoría **B)**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 4.400 puntos correspondientes a 6 Bienios, capacitación 1.740 puntos, sumando un total de 6.140 puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 4.400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 8 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el Reglamento de Carrera Funcionaria.

DECRETO:

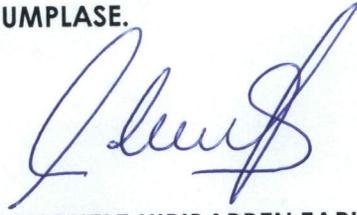
- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.04.2021 al Nivel 8 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a doña **MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA**, clasificada en la Categoría **B)**, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 4.400 puntos, acumulando un total de 6.140 (experiencia 4.400 y capacitación 1.740 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Item 215-21-01-001-001 "Sueldos Bases" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.04.2021.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

FVC/JAO/igt
DISTRIBUCION

En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario
En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl); Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)

18 APR 2021

18 APR 2021

Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs.

Section containing faint signatures and possibly a date or reference number.

809
18 APR 2021